

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGO DE LA CÁTEDRA NAVANTIA DEEPTTECH

Consideraciones previas

La Universidad de Córdoba ha suscrito un convenio de colaboración con NAVANTIA dirigido a los ámbitos de la docencia, la investigación y la divulgación científica para mejorar la calidad de su actividad y potenciar mutuamente sus recursos, dando origen a la Cátedra NAVANTIA DEEPTTECH de la UCO.

En ese sentido, se ha establecido un marco colaborativo para la realización conjunta de actividades y proyectos en los asuntos que resulten de interés para la Sociedad y para la UCO y que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico en el área de las tecnologías DeepTech, especialmente aquellas que tengan aplicación dual, es decir, tanto en el ámbito civil como militar. Esto incluye actividades I+D relacionadas con: inteligencia artificial, realidad RV/RA, analítica de Big Data, RPA, Robótica industrial, fabricación aditiva, vehículos autónomos, internet IOT, modelado y simulación entre otros.

El objetivo de la presente convocatoria es el diseño del logotipo que sirva de imagen visual de la Cátedra NAVANTIA DEEPTTECH de la UCO.

La financiación de la convocatoria corre a cargo de la propia Cátedra, estableciéndose un presupuesto de 3.000,00 €.

Artículo 1. Objeto.

El objetivo de la presente convocatoria es el diseño del logotipo que sirva de imagen visual de la Cátedra NAVANTIA DEEPTTECH en el ámbito de las “**Tecnologías duales**”.

A la misma podrá acudir cualquier estudiante que se encuentre matriculado en algún título oficial de la Universidad de Córdoba en el curso 2023/24.

La presentación al concurso implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

Artículo 2. Normativa aplicable.

El concurso para el diseño del logo de la Cátedra NAVANTIA DEEPTTECH se regirá por la presente convocatoria, así como por la de normativa universitaria y el resto del ordenamiento jurídico-administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 3. Documentación acreditativa.

3.1. Se presentará en formato JPG una propuesta de logotipo que recoja el sentido del ámbito de trabajo y tenga presente el contexto de las dos entidades participantes, Universidad de Córdoba y Navantia.

Adicionalmente, se presentará en formato PDF un documento que contenga:

- a. Nombre del LOGO
- b. Nombre y Apellidos del Autor

- c. Titulación y curso en los que se encuentra matriculado
- d. Dirección postal y teléfono de contacto.
- e. Correo electrónico (UCO) de contacto
- f. Resumen explicativo del LOGO presentado

3.2. Asimismo, deberá también presentarse:

- a) Declaración expresa de la persona candidata, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en la que queda informado de que sus datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de la Universidad de Córdoba, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de convocatorias de ayudas, premios y subvenciones gestionados por la Universidad de Córdoba y la gestión económica derivada de estas, estando previsto cederlos a organismos públicos con competencia en la materia.
- b) Autorización expresa de la persona candidata a que la Universidad de Córdoba pueda utilizar, publicar o divulgar su nombre y su imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet.
- c) Declaración responsable de que el trabajo es original y no se ha plagiado.

Dichas declaraciones tienen formato libre, pudiendo recoger los 3 aspectos en el mismo documento.

Artículo 4. Plazo de presentación de trabajos.

4.1. La presentación se realizará por correo electrónico a la dirección catedranavantia@uco.es desde el día 19/07/2024 hasta las 14:00 horas del 14/08/2024 indicando en el asunto LOGO CÁTEDRA NAVANTIA.

4.2. Sólo se admitirán los envíos realizados desde direcciones oficiales de la UCO (alumno@uco.es).

Artículo 5. Dotación y premios.

5.1. La Cátedra NAVANTIA ha establecido una dotación de 3.000 € en premios para esta convocatoria. El montante económico del premio se imputará con cargo a la partida GA.TD.7A.23.01. - 422D001 226.99.

5.2. Se otorgarán tres premios, distribuidos de la siguiente forma:

- a) **PRIMER PREMIO**, dotado con Diploma y Tablet iPad PRO 11" M4 256GB o similar
- b) **2 ACCÉSIT**, dotados con Diploma y Smartphone iPhone 14 PLUS 128GB o similar

5.3. La Cátedra se reserva el derecho a modificar los premios por otros de similares características en caso de no haber existencia de los anunciados.

5.4. El premio tendrá el tratamiento fiscal que corresponda conforme a la normativa vigente.

5.5. La entrega del premio se realizará en un acto público, coincidiendo con algún evento organizado por la Cátedra.

Artículo 6. Subsanación de errores, ordenación e instrucción.

6.1. Si la solicitud no reuniera alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las correspondientes Bases, o cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se otorgará un plazo a las personas solicitantes para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos. Si no lo hicieren se tendrá por desistida la solicitud.

6.2. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución de concesión.

Artículo 7. Composición y decisión del Jurado.

7.1. Las propuestas de Logotipo presentadas serán evaluadas por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra NAVANTIA DEEPTech y la Directora de UCOPRESS.

7.2. Las propuestas de Logotipo serán evaluadas por la Comisión de Evaluación en votación secreta tras debate de las mismas.

7.3. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

7.4. Los resultados se comunicarán a los interesados y se harán públicos en la página WEB de la Cátedra dentro de la web de la UCO.

7.5. Contra la resolución de la Comisión no existirán posibilidades de recursos y/o alegaciones.

Artículo 8. Derechos de propiedad intelectual y de explotación.

La propiedad intelectual y los derechos de uso de los logotipos presentados serán exclusivos de la Cátedra NAVANTIA y, como consecuencia, de las dos entidades participantes en la misma, prohibiéndose su utilización sin permiso previo por parte de la UCO y NAVANTIA